



JOSE ANIBAL CAGNONI

Catedrático de Derecho Constitucional
Catedrático de Derecho Administrativo

OMBUDSMAN

**COMISIONADO PARLAMENTARIO
MEDIATEUR**

DEFENSOR DEL PUEBLO

4ta. edición actualizada

(Defensores del Vecino; Maldonado - Montevideo)
(Comisionado Parlamentario - Uruguay)
Defensor del Pueblo - Unión Europea

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	124000
Ubicación	A2375

2004

DONACION



INDICE

Agradecimientos	7
Prólogo de la 4ª edición	11
PARTE PRIMERA: UNA FORMA DE CONTROL	
Capítulo I: Introducción	13
Capítulo II: El Ombudsman Nórdico: Suecia y Finlandia; Noruega y Dinamarca	17
Capítulo III: Otros Estados: Israel, Alemania, Austria, Nueva Zelanda	33
Capítulo IV: El "Parliamentary Commissioner of Administration" de Gran Bretaña	39
Capítulo V: El "Médiateur" francés	
Capítulo VI: El "Defensor del Pueblo" en la Constitución Española	45
Capítulo VII: La Ley Orgánica del "Defensor del Pueblo" español	53
Capítulo VIII: El modelo español a partir de la Ley Orgánica 3/1981	73
Capítulo IX: Defensores superestatales	83
Capítulo X: Elementos fundamentales de este tipo de control .	87
PARTE SEGUNDA: LA INSTITUCIÓN EN URUGUAY	
Capítulo XI: Viabilidad jurídica en Uruguay	99
Capítulo XII: Propuestas y proyectos	107
Capítulo XIII: En la Administración Departamental	125
Capítulo XIV: Conveniencia de su creación	131
PARTE TERCERA: DERECHO POSITIVO NACIONAL	
Capítulo XV: El Defensor del Vecino de Maldonado	137
Capítulo XVI: El Comisionado Parlamentario (Defensor del encarcelado)	147
Capítulo XVII: El Defensor del Vecino de Montevideo	155
Capítulo XVIII: El futuro	165
PARTE CUARTA: TEXTOS NORMATIVOS Y UNA DECLARACIÓN	
Decreto de la Junta Departamental de Maldonado	167
Ley N° 17684 de Agosto 2003	173
Decreto de la Junta Departamental de Montevideo	181
Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo	187
Declaración de Antigua, Guatemala	197